Dictamen Nº 75b/2.014.-

AL : **C.P. Lilian Suárez Maciel,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre la CD Nº 18/2.014 "Adquisiciòn de accesorios de computadoras", respecto a pedido de declaración de desierto del llamado.-

FECHA : 7 de Mayo de 2.014.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la C.P. Lilian Suárez Maciel, Jefa de la UOC, respecto a la recomendación formulada por el Comité de Evaluaciòn de Ofertas de la FCM/UNA, de declarar desierto el llamado de la referencia, debido a que, a pesar de los reclamos formulados a los oferentes para que acercaran diversos documentos formales sustanciales omitidos y requeridos en el PBC, no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, como establece el art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2.051/03.-

Que, de acuerdo al Informe de Evaluaciòn elaborado por el Comité de Evaluaciòn, presentaron ofertas cinco firmas, a saber: Ríos Informática de Eliseo Gómez; Santacruz Comunicaciones de Gustavo Santacruz; AGR Center de Anastacio Gómez; SDA PY S.a., y VR S.A.-

Que, en el referido informe se detalla la documentación omitida y reclamada a cada una de las empresas y el resultado de la evaluaciòn con respecto a la misma, en el sentido de establecer Si Cumple o No Cumple con los requisitos exigidos en el PBC, para finalmente concluir que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizarse, técnica y econonómicamente.-

Que, el art. 34, inc. b) de la Ley Nº 2.051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación en la contratación directa se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse, técnica y económicamente. Según el Informe de Evaluaciòn no se reúne dicho número mínimo para que se produzca la adjudicación en este llamado.-

Que, el art. 30 de la Ley Nº 2.051/02, en el inciso c) que se declarará desierto el llamado, mediante resoluciòn del responsable de la Convocante, cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en el PBC.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
07 MAY 2014
Firma:
Hora: 10:00
Rebeca Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

En estas condiciones, se hallan reunidos los presupuestos para hacer lugar a la recomendación formulada por el Comité de Evaluaciòn y, por tanto, esta Asesorìa recomienda igualmente declarar desierto el llamado de la referencia por las razones fàcticas y legales mencionadas precedentemente, para lo cual el Decanato deberá dictar la resoluciòn pertinente.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955